7

Asuncion, Febrero 15 de 1899

Visto el acuerdo constitucional prestado por el Superior Tribunal de Justicia, segun comunicacion fecha de hoy;

El Presidente de la República
Decreta:

Artº 1º - Nómbrase al Señor José Mateo Collar Vocal de la Cámara de Apelacion en lo Comercial y Criminal, en sustitucion del Sr. Manuel A. Maciel que pasó á ocupar otro puesto.

Artº 2º - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Ant. J.
J. Caminos